



AUDIENCIA ORAL PÚBLICA VIRTUAL DE PRACTICA DE PRUEBAS.

ARTICULO 80 del C.P.T. y de la S.S.

EXPEDIENTE N°: **19-001-31-05-002-2019-00081-00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TERESA MAMIAN
C.C. No.25.481.772 de Popayán
APODERADO: Dr. YONNI F. PALACIOS CASTILLO
C.C. No.10.294.073 – T.P. 153.866 del CSJ
DEMANDADA: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
APODERADA: Dra. LUISA FERNANDA NIÑO CARRILLO
C.C. No. 1.013.628.044– T.P. 276.365 del CSJ
VINCULADA: EDILMA MONTENEGRO LLANTEN.
C.C. No.34.546.559.

Lugar: Audiencia Virtual. Aplicación Microsoft Teams.

Fecha: 25 de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Inicia 9:48 am. Finaliza 12:45 m.

Momentos importantes de la Audiencia

Hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y cuarenta y ocho de la mañana (9:48 a.m.) el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN se constituye en audiencia pública de que trata el art. 80 del CPTSS en el proceso Ordinario Laboral propuesto por la señora TERESA MAMIAN en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., siendo vinculada: EDILMA MONTENEGRO LLANTEN asunto con radicado bajo el número 19-001-31-05-002-2019-00081-00.

Control de Legalidad: Considerando el Escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito judicial de Popayán en auto 13 de mayo de 2021, se pregunta si se ha propuesto queja disciplinaria. El apoderado demandante manifiesta que no se ha presentado proceso disciplinario, por lo que el Despacho no encuentra causal de impedimento.

PRACTICA DE PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE: Se practicó el interrogatorio de parte a las señoras TERESA MAMIN y EDILMA MONTENEGRO LLANTEN.

DECRETO DE PRUEBAS DE OFICIO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 54 del CPTSS, las sentencias SU-108 DE 2020 y SU 219 DE 2021, y lo manifestado por las partes durante los interrogatorios de parte y careos, el despacho decreta como prueba de oficio los siguientes:



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CALLE 3 No. 3-31 PALACIO NACIONAL OFICINA 117 Teléfono 8244717

Decrétese el testimonio de GRISELDA QUIÑONES, ALINA LOPEZ y GLORIA LOPEZ.

La parte demandante y demandada deberán aportar la dirección donde pueden ser citados los testigos, dentro de los 5 días siguientes a efectos de lograr su vinculación al proceso.

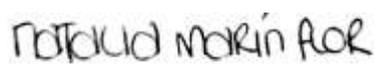
ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

Para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, el despacho fija fecha para el **viernes 10 de diciembre de 2021 a las 9:30 a.m.**

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Dispóngase el registro de esta diligencia e incorpórese al acta respectiva la constancia de quienes comparecieron a la misma. Por Secretaría elabórese la correspondiente acta. Se termina siendo las doce y cuarenta y cinco (12:45 m.) del medio día de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez


NATALIA MARIN FLOR
Secretaria Ad Hoc